



031

24 OCT. 1995

ACUERDO NUMERO

FOR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL INSTRUMENTO DE EVALUACION PARA DIRECTIVOS ACADEMICOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que el decreto 1444 de 1992, en su artículo 8, establece el reconocimiento de puntos para los empleados públicos docentes, por actividades de dirección y previa evaluación.

Que el párrafo III del mismo artículo anterior atribuye al Consejo Superior la facultad de diseñar el sistema de evaluación.

Que el Consejo Superior designó una comisión para que presentase propuesta del sistema de evaluación docente en general y este proyecto se encuentra a estudio del personal docente, por solicitud de los representantes ante el mismo Consejo.

Que la comisión anterior presentó una propuesta de evaluación para el personal docente en cargos de dirección, la cual se anexa como parte integrante del presente Acuerdo, consistente en la aplicación de un formato especialmente diseñado al efecto y para ser diligenciado por el Superior Inmediato del respectivo docente.

Que en el caso de la evaluación del cargo de rector, se recomienda el diligenciamiento del formato de evaluación por parte del señor Presidente del Consejo Superior.

A C U E R D A

**ARTICULO PRIMERO:** Acoger como sistema de evaluación del personal docente en cargos de dirección, la que deberá aplicar el respectivo superior inmediato mediante el diligenciamiento del formato que se adjunta como parte del presente acto.

031

**ARTICULO SEGUNDO:** El formato de evaluación para el caso del rector será diligenciado por el señor Presidente del Consejo Superior.

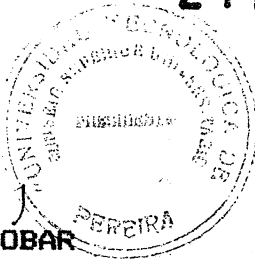
**ARTICULO TERCERO:** Con el sistema expresado en los artículos anteriores se da cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1444 de 1992 y con las precisiones insertas en dicha normatividad.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los

24 OCT. 1995

*Jairo Melo*  
JAIRO MELO ESCOBAR  
Presidente



*Carlos Alfonso Zuluaga Arango*  
CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario



EL SUSCRITO COORDINADOR DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA  
HACE CONSTAR:  
Este acto estuvo en  
Pereira desde el 2 OCT. 1995  
hasta el 4 DIC. 1995  
En constancia firmo en Pereira a los

*[Signature]*

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
VICERRECTORIA ACADEMICA**

**Instrumento para la Evaluación de Directivos Académicos**

Para ser diligenciado por el Jefe Inmediato

FACULTAD: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

PROFESOR EVALUADO: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD DESEMPEÑADA: \_\_\_\_\_

EVALUADOR: \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES:**

1. Evaluar la conducta por el comportamiento general y procurar que una situación de tipo particular o esporádica anormalmente alta o baja, no altere su calificación.
2. Lea atentamente los aspectos a evaluar. Asigne a cada uno de ellos la calificación que según su criterio le corresponde de acuerdo a la siguiente escala:

5: Excelente; 4: Bueno; 3: Aceptable; 2: Deficiente; 1: Muy Deficiente

1. Organiza y planifica el trabajo en relación con los programas o actividades previstas.	
2. Tiene disposición para participar en actividades que requieren su colaboración.	
3. Identifica y propone alternativas de solución para los problemas relacionados con el plan de estudios del área, la facultad o la institución.	
4. Atiende oportunamente sus compromisos y obligaciones.	
5. Esta abierto a la crítica y posibilita el diálogo.	
6. Las relaciones con los integrantes de la comunidad universitaria están acordes con la dignidad de su cargo.	
7. Produce o divulga documentos que promuevan el desarrollo del conocimiento en la Facultad y la Universidad.	
8. Facilita y propicia el trabajo en equipo.	
9. Cumplimiento del Plan de Trabajo	
<b>CALIFICACION PROMEDIO</b>	